



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2930/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día uno de noviembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2930/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Solicito fotocopia certificada de mi expediente clínico bajo el número de afiliación [REDACTED] ubicado en ISSS Santa Tecla y Hospital Materno Infantil Primero de Mayo"*; hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ...*, y para este caso la información corresponde a expediente clínico, siendo la titular de la información quien ha solicitado sus expedientes.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Santa Tecla y Dirección de Hospital 1º de Mayo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Unidad Médica Santa Tecla, fotocopia certificada de expediente de la paciente señora [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de veintiún folios útiles.

Que de acuerdo a lo solicitado, se recibió por parte de la Dirección de Hospital 1º de Mayo, fotocopia certificada de expediente de la paciente señora [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de sesenta y dos folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese la información descrita en el párrafo quinto y sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$4.24), lo que corresponde a ciento seis copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

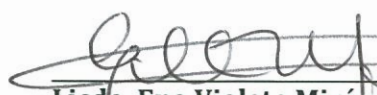
Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por medio de correo electrónico detallado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202